



MENDOZA, 23 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14073/15 en el que la Secretaría Académica solicita la asignación de un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, a la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCÍA, a partir de 1 agosto de de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la agente, Tec. Univ. GARCÍA, viene cumpliendo las funciones de apoyo administrativo en los Ciclos de Licenciaturas Extraordinarias que se dictan en esta Facultad. Por otra parte, la mencionada posee conocimiento y experiencia ya que en años anteriores prestó servicios en dicha área.

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con el cargo que revista la agente Tec. Univ. Viviana Carmen GARCIA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que mediante un reajuste presupuestario de cargos se dispondrá el crédito para atender al pago de dicho adicional.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 22 de setiembre de 2015,

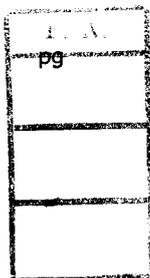
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a la Tec. Univ. Viviana Carmen GARCÍA (Legajo N° 22818 - C.U.I.L. N° 23-18431315-4), desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, consistente en un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000) para cumplir funciones de apoyo administrativo en los Ciclos de Licenciaturas Extraordinarias que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **185**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. **LUIS ALBERTO SARALE**
VIVIDECAÑO